



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA DE LA ESPECIALIDAD DE TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA AMBULATORIA PARA LOS CENTROS DE LA RED ASISTENCIAL DE LA MUTUA MONTAÑESA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 7. LOTE 1: SALAMANCA.**

## 1. OBJETO DE CONTRATO

La presente licitación tiene por objeto contratar la prestación del servicio de asistencia sanitaria de la especialidad de traumatología y cirugía ortopédica ambulatoria para los centros de la red asistencia de la Mutua Montañesa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 7, lote 1: Salamanca.

Consiste en la realización de la actividad inherente a la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica necesaria para llevar a cabo la prestación de dicho servicio, en concreto los siguientes aspectos:

- *Realización de la actividad inherente a la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica en el Centro Asistencial de Mutua Montañesa de Salamanca. La Consulta ambulatoria en el Centro lo será con la frecuencia indicada en el cuadro que aparece a continuación, así como la duración de actividad diaria que igualmente se especifica, y que se determinará en función de las necesidades de Mutua Montañesa.*
- *La principal actividad es la atención traumatológica que se genera en la propia Mutua incluyendo Atención, valoración, diagnóstico y tratamientos.*
- *Actividades de soporte especializado, formación y participación en sesiones clínicas del Centro Asistencial. Incluye la función de soporte al equipo médico asistencial de la Mutua e interconsultas.*
- *Atenciones de Urgencia si lo precisa el servicio*
- *Realización de los informes médicos preceptivos ya sea de Alta, Urgencias, Clínico Laborales o cualquier otro que sea preciso*

ZGN	ACTO MEDICO O PROCESO	PRECIO UNITARIO	UD ESTIMADAS 24 MESES	TOTAL	TOTAL LOTE 24 MESES	TOTAL VEC
SALAMANCA	1ª CONSULTA	79,28 €	139	11.019,92 €	23.561,94 €	47.123,88 €
	CONSULTA SUCESIVA	58,14 €	143	8.314,02 €		
	INFILTRACIONES EN CONSULTA (ICA)	42,28 €	100	4.228,00 €		



Para concurrir a esta licitación es imprescindible que la empresa adjudicataria cuente con profesionales médicos en posesión de la titulación de médico especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica, así como experiencia contrastada en la práctica clínica y actividad docente e investigadora, con capacitación y competencia demostradas.

El adjudicatario dispondrá de recursos personales y materiales suficientes y adecuados para la prestación concertada, comprometiéndose a llevarla a cabo bajo su exclusiva responsabilidad. Asimismo, observará la aplicación de lo dispuesto en materia de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

El adjudicatario deberá disponer de recursos personales y materiales suficientes y adecuados para la prestación concertada, comprometiéndose a llevar a cabo dicha prestación bajo su exclusiva responsabilidad. Asimismo, observará la aplicación de lo dispuesto en materia de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Los/las licitadores deberán garantizar la disponibilidad los 12 meses del año

El lugar donde se prestarán los servicios será como norma general en las instalaciones de Mutua Montañesa.

1. La realización de la prestación en un centro distinto del indicado anteriormente, requerirá la propuesta por parte del adjudicatario en cada caso concreto y la autorización de la Dirección Sanitaria de Mutua Montañesa.
2. A los efectos de acreditar los requerimientos anteriores será suficiente la anotación de tales circunstancias en la historia clínica del paciente.

En aplicación de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, la empresa adjudicataria deberá prestar servicio, no únicamente frente a MUTUA MONTAÑESA sino también, a pacientes de las demás Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social con las que MUTUA MONTAÑESA tenga o pueda tener suscrito acuerdos y/o convenios de colaboración que incluyan el servicio mencionado.

## **2. AMBITO GEOGRÁFICO**

El servicio de asistencia sanitaria de la especialidad de traumatología y cirugía ortopédica concertado deberá prestarse desde el/los centro/s médico/s de los adjudicatarios ubicado/s en las siguientes zonas geográficas:

<b>LOTE</b>	<b>ZONA GEOGRAFICA</b>	<b>LUGAR PRESTACION SERVICIO</b>
<b>1</b>	<b>SALAMANCA</b>	<b>Centro Asistencial Mutua Montañesa SALAMANCA</b>

## **3. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Mutua Montañesa facilitará al/a la adjudicatario/a el acceso a la historia clínica digital y proveerá de todos los medios materiales para la prestación de la actividad profesional.

El/la adjudicatario/a deberá aportar los sistemas de contacto necesarios para que y tener accesibilidad para facilitar la comunicación con el personal sanitario de Mutua Montañesa.



#### **4. RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS**

La empresa adjudicataria deberá contar como mínimo con UN médico licenciado en medicina y cirugía, con la titulación de especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica

El personal que vaya a prestar los servicios objeto de este contrato no podrá estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la normativa vigente.

#### **5. SUPERVISIÓN DE MUTUA MONTAÑESA**

La Dirección de Mutua Montañesa ostenta la facultad de supervisar de la realización de los trabajos contratados.

Deberá realizarse un seguimiento del servicio entre el/la adjudicatario/a y Mutua Montañesa, así como de las incidencias que se detecten, a través de análisis mensuales y reuniones periódicas.

Los aspectos relativos a dicho control de ejecución del contrato son los siguientes:

- Comprobar la efectiva gestión del servicio prestado por la empresa adjudicataria, estableciendo los sistemas de control que estime oportunos para verificar el cumplimiento de lo establecido en su oferta técnica y económica.
- Requerir a la empresa adjudicataria los informes o documentos que considere necesarios relacionados con la gestión del servicio a prestar.